

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido,

Hago saber: Que instado por don Antonio Domenech Alberó, se tramita expediente 80/1980, sobre declaración fallecimiento de su padre, don Francisco Domenech Torro, hijo de Antonio y Rosa, casado con Magdalena Alberó Torro, natural y vecino de Caudete (Albacete), fallecido el 15 de abril de 1937, víctima de herida cuando militaba en la 22 Brigada Mixta, de la 39 División, en el frente de Teruel, cerca de Celadas.

Lo que se hace público mediante este escrito para general conocimiento, efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en expediente.

Dado en Almansa a 13 de junio de 1980. El Juez, Eugenio Sánchez Alcaraz.—El Secretario accidental.—3.152-D.

1.º 21-7-1980

BARBASTRO

Don Francisco Javier Muñoz Jiménez, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100 de 1980, instados por don Ramón Novell Santamaría y su esposa, Pilar Celia Arno Pujol, vecinos de Almacellas, contra doña María Rami Fortuño, don Alejandro Novell Rami y doña Teresa Novell Rami, vecinos de Altorricon, Torre Leandro, partida San Bartolomé, sobre reclamación de cantidad, por cuenta de 1.050.000 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de tasación y término de veinte días, los siguientes bienes:

«Las dos terceras partes indivisas de la siguiente finca: Fundo rústico en término del Altorricon, partida San Bartolomé o del Cau o Vedado de la Iglesia, de 15 hectáreas 91 áreas 37 centiáreas, de las que media hectárea es de secano y el resto de regadio. Dentro de ella existe un edificio para vivienda de planta baja y piso alto con corrales, cubierto y descubierta. Se halla atravesada por un camino propio de unos seis metros de ancho apto para el tránsito de toda clase de vehículos y también por la carretera de Altorricon a la estación. Linderos: Norte, Ramón Lafarga; Este, Valdadet, de Fulgencio Perera; Sur, José Estrada, y Oeste, Antonio Panies. Catastro: polígono 4, parcela 2, y polígono 3, parcela 63; así como el derecho de usufructo que pueda corresponder a doña María Rami Fortuño sobre dicha finca.»

Valorada en un millón seiscientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de octubre, a las once horas de su mañana, y para tomar parte en la misma se advierte:

1.º Que los licitadores deberán acreditar su personalidad, y consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad

igual al 10 por 100 del tipo que sirve de base a la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barbastro a 23 de junio de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Muñoz Jiménez.—El Secretario accidental.—9.861-C.

*

Don Francisco Javier Muñoz Jiménez, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, y bajo el número 190 de 1980, se tramita expediente de declaración de fallecimiento, instado por doña Pilar Bometón Cabrero, mayor de edad y vecina de esta ciudad, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Ramón Ballarín Porte, nacido en Seira el 20 de junio de 1911, hijo de Ramón y de María, y al parecer desaparecido el 9 de junio de 1938 en la llamada «Bolsa de Bielsa»; y ello de conformidad con lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barbastro a 25 de junio de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Muñoz Jiménez.—El Secretario.—9.871-C.

1.º 21-7-1980

BARCELONA

En virtud de lo acordado en providencia de 20 del corriente mes, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.157 de 1979, promovido por el Procurador don Luis María Mundet, a nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Sapena Gráu, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa en término de Santa María de Barbarrá, con frente a la calle Obispo Iruñeta, cuyo solar procede de la heredad Torre de Corchs; ocupa una superficie de 259 metros 70 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.873,70 palmos, también cuadrados, y comprende el solar número 152, manzana 8, sector A de los en que fue dividida la finca de que procede. Dicha casa consta de planta baja, con una superficie de 238 metros 70 decímetros cuadrados, y de un piso alto, de superficie 151 metros 25 decímetros cuadrados. Lindando la finca en junto: Frente, Este, en línea de siete metros, con dicha calle; izquierda, entrando, Sur, en línea de 37,10 metros, con solar número 153; derecha, Norte, en línea de 37,10 metros, con solar número 151, y fondo, Oeste, en línea de

siete metros, con solar número 165, todos de igual procedencia.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.164, libro 95 de Barbarrá, folio 135, finca número 2.710, inscripción quinta.

Valorada dicha finca escriturariamente en dos millones quinientas mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 16 de septiembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el paseo de Luis Companys, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración consignado anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 23 de junio de 1980.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—9.914-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51 de 1980, (sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros la cual goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Fábricas de L. Mata y Pons, Sociedad Anónima», en reclamación de 823.187,50 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que

se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, o sea, la de 1.463.940 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 17 de octubre de 1980, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno en el término de Alguaire, partida "Camino del Molino", poblado de La Mata de Piñana, de superficie total 2.013 metros cuadrados, atravesada de Sur a Norte, por la carretera de Lérida a Pont de Suert. La parte situada al Este de la carretera tiene 33 metros de frente a la misma y 36 metros de fondo en su parte media y la situada al Oeste, 33 metros de frente por 25 de fondo. Linda al Este con carretera antigua y al Norte, Sur y Oeste, con resto de la finca matriz de que se segregó, de la misma Sociedad. En dicha finca la Sociedad prestataria ha construido a sus expensas dos edificios iguales, de una sola planta, situados uno a cada lado de la carretera de Lérida a Pont de Suert. Cada uno de dichos edificios comprende tres viviendas, ocupa una superficie aproximada de 263 metros cuadrados, y linda al frente, Este uno y al frente, Oeste el otro, con la citada carretera mediante terreno de la finca dejado sin edificar, y ambos por todos los demás puntos con parte no edificada de la propia finca.»

Inscrita en el tomo 2.115, libro 75 de Alguaire, folio 90, finca 4.777, inscripción segunda del Registro de Balaguer.

Barcelona, 23 de junio de 1980.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—10.279-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 549 de 1980 (Sección Segunda), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Banera Cahis, contra Compañía mercantil «Inmobiliaria Vamer, S. A.», calle Teruel, 37, piso cuarto, puerta tercera, en reclamación de pesetas 216.505,07, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de

la misma, sin uuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 30 de septiembre de 1980 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Elemento número diecinueve.—Piso 4.º, puerta 3.ª, estudio, de superficie cincuenta y nueve metros cinco decímetros cuadrados. Linda: por el frente, considerado tal el viento de la calle Teruel, o sea Sur, con dicha calle; mediante terraza; derecha entrando, con piso puerta segunda de la misma planta, patio y rellano y caja escalera, donde abre puerta de entrada; por la espalda, patio y piso puerta cuarta de la misma planta, y por la izquierda, con casa número 35 de dicha calle. Tiene un coeficiente del 4,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.315, libro 823, Sección de Gracia, folio 65, finca número 33.871, finca segunda.

Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 2 de julio de 1980.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—10.988-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 925 de 1979-M, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Julio Lamas Pérez y otros, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de clase alguna, la finca hipotecada a los demandados siguiente:

«Departamento número 10. — Vivienda puerta tres del piso primero de la casa señalada con los números 34-36 de la Carretera Fuente Alsina, de Santa Coloma de Gramanet, compuesta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, asco y lavadero y 64 metros cuadrados útiles, más una terraza. Linda: Norte, con patio posterior del edificio; Sur, con caja de la escalera por donde tiene su entrada y vivienda puerta cuatro de la misma planta; Este, con vivienda puerta dos de la misma planta, y Oeste, con vuelo del terreno y ajardinado que rodea el edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.109, libro 545 de Santa Coloma de Gramanet, folio 61, finca número 38.973, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo: hipo-

tecario en la cantidad de un millón de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 23 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 9 de julio de 1980.—El Secretario.—10.853-E.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.003/79, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Andrés Salvador Barandica, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 25 de septiembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Lonja derecha entrando al edificio número 9 de General Moscardó, de Arrigorriaga, 3.030.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de junio de 1980. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.870-C.

CACERES

Por el presente se hace público que en este Juzgado se tramita expediente

sobre declaración de fallecimiento de don Gonzalo Manuel Pacheco Iglesias, hijo de Anastasio y de Antonia, nacido en Aldea del Cano, donde desapareció en el año 1939, a fin de que cualquier persona pueda comparecer para ser oída en el expediente.

Dado en Cáceres a 3 de junio de 1980. El Juez.—El Secretario.—9.310-E.
y 2.º 21-7-1980

IGUALADA

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a solicitud de don Isidro Vila Solé, vecino de San Martín de Sasgoyolas, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don Valentín Vila Solé, nacido en dicha localidad el día 29 de abril de 1920, hijo de Ramón y de Francisca; el cual se ausentó de San Martín de Sasgoyolas, con motivo de la guerra civil española de 1936-39; sin que se hayan tenido más noticias.

Dado en Igualada a 30 de mayo de 1980.—El Juez, Antonio Jesús Nebot de la Concha.—El Secretario.—3.059-D.
1.º 21-7-1980

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en procedimiento sumario número 313 de 1979, promovido por la Procuradora señorita Feijoo Heredia, en nombre de don Manuel María López Pérez, contra don Fernando Rodríguez Pardo, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes:

En Alcalá de Henares:

1. Número seis. Piso primero letra A de la casa número trece de la calle de Torrelaguna. Tiene una superficie de 94 metros y 63 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda: frente, galería y patio de luces; derecha entrando, piso letra B de la misma planta; izquierda, finca de Amparo Simón, y fondo, calle del Parque. Cuota: Le corresponde una cuota de tres enteros cincuenta y siete centésimas por ciento en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares en el tomo 208, folio 77, finca número 11.846, inscripción segunda.

2. Número veintiséis. Piso quinto letra A de la casa número trece de la misma calle de Torrelaguna. Tiene una superficie de 94 metros y 83 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda: frente, galería y patio de luces; derecha entrando, piso letra B de la misma planta; izquierda, finca de doña Amparo Simón, y fondo, calle del Parque. Cuota: Le corresponde una cuota de tres enteros cincuenta y siete centésimas por ciento en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad en el tomo 208, folio 162, finca número 11.866, inscripción segunda.

3. Número treinta y cuatro. Piso sexto, letra D, de la casa número trece de la calle de Torrelaguna, en el mismo Alcalá de Henares. Tiene una superficie de 74 metros y 78 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza a la misma calle de Torrelaguna. Linda: al frente, galería y piso letra C de igual planta; derecha entrando, patio de luces y piso letra E. de la citada planta; izquierda,

calle de Torrelaguna, y fondo, finca de don José Barroso. Cuota: Le corresponde una cuota de dos enteros, ochenta y dos centésimas por ciento en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad en el tomo 208, folio 202, finca número 11.874, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 24 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que las mencionadas fincas salen a subasta en las siguientes sumas: las señaladas con los números 1 y 2, en 550.000 pesetas cada una, y la número 3, en 400.000 pesetas, en que han sido tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 10 de junio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—10.340-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos sobre secuestro número 211-A-1978, instados por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la entidad «El Encinar del Alberche, S. A.», hoy don Julián del Moral Guijarro y su esposa, doña Luisa Baudot Goix, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos, por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de quince días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la finca hipotecada siguiente:

«Parcela de terreno en «El Encinar del Alberche, S. A.», señalado con el número 200 de la cuarta fase. Tiene una superficie de 1.050 metros cuadrados, y linda: al Norte, parcela número 199 de la cuarta fase; Sur, calle Zurbarán; Este, parcela número 201 de igual fase, y Oeste, calle Greco. Sobre dicha parcela se ha construido una casa chalet del tipo C-3 de una sola planta y de una superficie de 83 metros cuadrados; conta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza, y su construcción es a base de mampostería, muros de cerramiento de hormigón celular, cubierta de teja, y tiene sus correspondientes servicios, y el resto del terreno se destina a patio.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 9 de septiembre próximo, a las diez horas, que se celebrará en este Juzgado y en el de igual clase de Navalcarnero (Madrid), y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para subasta la suma de trescientas cincuenta y dos mil quinientas pesetas, y no se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Juan López.—9.876-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.536/1977-A que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Rita Montes Marín, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, de la finca especialmente hipotecada propiedad de la demandada, que se describe así:

«Urbana.—Casa en la calle San Bartolomé, de esta capital, señalada con los números 7, 9 y 11 modernos y 21, 22 y 23 antiguos, con vuelta a la de San Marcos, número 12 moderno, manzana 310. Linda: Por Oriente o frente, con la calle de San Bartolomé, cuya fachada principal mide 103 pies; por el Mediodía o izquierda, con la calle San Marcos, a la que da vuelta en línea de 43 pies; por Poniente o trastero, con la casa número 9 de la calle San Marcos, de don Manuel Cao, en línea de 104 pies, y por el Norte o derecha, con la casa número 3 de la calle de San Bartolomé, propia de don José Huesca, en una línea de 43 pies de medianería. El conjunto de estos lados componen una superficie de 4.844 pies cuadrados, equivalentes a 376,80 metros cuadrados. Consta de sótano o bóveda de rosca de ladrillo. La planta baja está distribuida en portal, tres tiendas, con sus portadas respectivas, dos patios, escalera formada de tableros de madera; planta principal y segunda, destinadas a vivienda; planta tercera a viviendas y una escalera interior para subir a un sotabanco y otra independiente, además de la buhardilla. Disfruta esta casa de 38 hectolitros de agua diarios del Canal de Isabel II. Inscrita la hipoteca al folio 90 del libro 446 del archivo, 322 de la sección segunda, finca 452, inscripción 35, del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.»

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 30 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado de 8.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán participar.

No han sido aportados los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación expedida por el Registro de la

Propiedad, la que se hallará de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—10.360-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en autos ejecutivos número 1.673 de 176-O, promovidos por el Procurador señor Piñeira en nombre de «Pedro Domecq, S. A.», contra doña María Antonia Rodilla Sánchez sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas embargadas:

1.ª Piso primero, letra D, de la casa número 24 de la calle de Alfonso Fernández esquina a Inocencia Sánchez, inscrita al tomo 255, folio 144, finca 20.718, del Registro de la Propiedad número 15.

2.ª Urbana sita en la carretera de Leganés, conocida antiguamente por la calle Polvoranca, calle 18 de Julio o General Franco, número 36, inscrita al tomo 60, folio 186, finca 2.259, del Registro de la Propiedad número 15.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por lotes separados en las sumas de 1.100.000 pesetas y 4.214.000 pesetas en que respectivamente han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los expresados tipos; que para tomar parte en la misma deberá consignar previamente por los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado a 18 de julio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—10.436-C.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 488/80, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131, promovido por la Entidad «Dow Chemical Ibérica, S. A.», representada por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra la Entidad «Textiles Calasparra, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle

de San Antón, número 2, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de septiembre próximo, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, s/n., 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que sean inferiores al total del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª El tipo de la subasta es de 27.000.000 de pesetas.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una finca rústica, secano e inculta, en término de Calasparra, partido de Valentin, sitio «La Daya» y «Hoya de los Guillenes», que tiene una superficie de cinco hectáreas noventa y tres áreas cuarenta y nueve centiáreas veintiséis decímetros cuadrados, hallándose cruzada en su parte norte por varias calles, aún sin nombre, y también por la calle de Textiles, conservando los mismos linderos que tenía antes de la segregación de una parcela en el interior de la misma, linderos que son los siguientes: Norte, Ayuntamiento de Calasparra; Este, Ayuntamiento de Calasparra; Sur, Catalina Fernández Fernández, José y Antonio Soler Soler, y Oeste, Ayuntamiento de Calasparra, Juan Martínez Buitrago, hermanos Soler Soler y montes del Ayuntamiento de Calasparra.

Inscrita al tomo 1.060, libro 139, folio 187, finca 12.320, inscripción primera. Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a veinte de junio de mil novecientos ochenta.—El Juez, José Antonio de Pascual.—El Secretario.—10.432-C.

ORIHUELA

Don Bernardo Penalva Costa, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente 308 de 1979 sobre declaración de fallecimiento de José Belmonte Martínez a instancias de su esposa, doña Carmen González Granero, que disfruta del beneficio legal de pobreza, cuyo esposo falleció en acción de guerra el 6 de febrero de 1939 en el frente de Granada, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo. Dicho desaparecido había nacido en Bigastro el día 13 de julio de 1901, hijo de Francisco y de María.

Lo que se hace saber por medio del presente, que se publicará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días a los efectos y con el contenido del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Orihuela, 2 de abril de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Bernardo Penalva Costa.—El Secretario.—9.691.

y 2.ª 21-7-1980

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 455/1978, a instancia de don Manuel Muñoz Alemán, siendo demandada la Compañía mercantil «Agudo Carrasco, S. A.», he acordado la venta en pública subasta del inmueble especialmente hipotecado que después se describirá, cuya subasta es la segunda, con antelación mínima de veinte días, y he señalado para el acto del remate el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se expresarán.

Inmueble objeto de subasta

«Parcela de terreno número 483 de la zona residencial «Ciudad Campo», sita en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, lugar conocido por «Pesadilla». Comprende una superficie de dos mil quinientos sesenta y cuatro metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda por todos sus puntos cardinales con resto de la finca matriz de la que ésta se segregó, y concretamente: al frente, entrando, y que corresponde al Noroeste, con la vía denominada número 62; por la izquierda, con la parcela número 484; al fondo, con la finca denominada «Pesadilla», y por la derecha, con la parcela número 482-A.

La mencionada hipoteca se halla inscrita al tomo 829, libro 144, folio 112, finca número 11.934 de San Sebastián de los Reyes y en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, inscripción tercera.»

Precio de tasación pactado: 3.600.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del nuevo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a 19 de junio de 1980. El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—10.351-C.

SALAMANCA

Marcelo Fernández Nieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 364/78, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don Millán Luis González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, con domicilio en Iscar Peyra, número 1, contra la Empresa mercantil «Pagans, S. A.», con domicilio social en Gerona, calle Mediodía, número 45, representada por el Procurador don Luis Lucas Santamaría, para hacer efectiva la cantidad de 301.245 pesetas de principal, 100.000 pesetas más, calculadas

para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, como de la propiedad de la Entidad demandada, los siguientes bienes:

1. Un evaporador, marca «Kesner», de acero inoxidable, tasado en 3.500.000 pesetas.
2. Una fotocopiadora marca «Rank-Xerox», en funcionamiento, tasada en 575.000 pesetas.

Total, s. e. u. o., 4.075.000 pesetas.

Los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de la Entidad demandada, y salen a subasta bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 27 de junio de 1980.—El Juez, Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario.—4.831-3.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos ejecutivos número 781 de 1975, seguidos en este Juzgado a instancia de don Emilio Santiago Herrera contra don Antonio Paredes Baeza y don Juan Antonio Romero Pérez, sobre cobro de 221.852,81 pesetas, resto de la liquidación de intereses y tasación de costas aprobada, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo en el que fue valorada y bajo las demás condiciones que se expresarán, del inmueble embargado en dicho procedimiento de la siguiente descripción:

«Suerte de tierra al sitio de Las Minas, denominado hoy "Escardiel", término de Castilblanco de los Arroyos. Tiene una cabida de 44 hectáreas y dinda: al Norte, con tierras de don Anacleto Falcón; al Este y Sur, con camino de Juaniche y al Sur, también, con tierras de don Antonio González Ortega y al Oeste, con carretera de Castilblanco de los Arroyos a Almadén de la Plata.»

Se hace constar a los efectos procedentes que dicha finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, habiéndose aportado por la parte actora copia de la escritura de compraventa de dicho inmueble, otorgada con fecha de 18 de mayo de 1974 ante el Notario de esta capital don José Clavero Núñez, bajo el número 1.350 de su protocolo.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 16 de septiembre próximo y hora de las doce (12), en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián (planta tercera), bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de veintidós millones de pesetas en que ha sido valorada la finca, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, siendo requisito indispensable que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno. Que los autos originales y título de propiedad (escritura de compraventa) se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 27 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—10.345-C.

VELEZ-MÁLAGA

Don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 223 de 1980, se sigue expediente para declarar el fallecimiento de don Antonio García Pastor, nacido en Vélez-Málaga el día 8 de septiembre de 1920 hijo de Antonio García Mata y María Pastor Navas, ignorándose su estado, que tuvo su último domicilio en esta ciudad en Vélez-Málaga, calle del Cristo y que al parecer falleció en el frente de Peñarroya, promovido por su hermana doña María García Pastor.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 28 de junio de 1980.—El Secretario Judicial.—10.299-E. 1.ª 21-7-1980

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 1.433 de 1979, promovido por doña Angela María Lázaro Albero, mayor de edad, casada, vecina de esta capital, representada por la Procurador señora Alfaro Montañés, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Luis Rogelio Moliner Lázaro, hijo de José y de Teresa, nacido en Oliete (Teruel), el día 25 de junio de 1921, con último domicilio conocido en esta ciudad de Zaragoza, quien fue visto por última vez en la mañana del día 12 de marzo de 1974, en la obra sita en la carretera de Madrid, kilómetro 315 de esta ciudad, donde trabajaba para la Empresa «Construcciones Mecánicas Aragonesas».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.033 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1980. El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña.—El Secretario.—10.303-E.

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber por medio del presente que en este Juzgado de mi cargo se sigue con el número 985-B de 1980 expediente de suspensión de pagos, instado por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, en nombre y representación de «Alcoholeras Vinícolas Reunidas, Sociedad Anónima» (ALVIRESA), con domicilio social en esta capital, calle de Don Juan de la Cierva, número 27, en el que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por la citada ALVIRESA, habiendo quedado intervinidas las operaciones comerciales de la misma, nombrándose a tal efecto como interventores a don José Barnal García, a don Jacinto Valero Serrano, titulares mercantiles, y al acreedor don Juan Arrufat Fornos, figurando un activo de pesetas 308.270.597,73 y un pasivo de 132.528.163 pesetas.

Y en cumplimiento de lo ordenado expido y firmo el presente en Zaragoza a 21 de junio de 1980.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.626-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

NIETO LLUIS, Juan; hijo de Víctor y de María, natural y vecino de Eibar (Guipúzcoa), de veintinueve años, estatura 1,77 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 851 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en San Sebastián. (1.048.)

CAMACHO MONTOYA, Miguel; hijo de Alegría, natural de Salvatierra (Pontevedra), de treinta y un años, estatura 1,55 metros, domiciliado últimamente en Pousa de Obispo/Randufe Carballal-Rivadaira, 10, bajo, Tuy; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Pontevedra. (1.050.)

GONZALEZ DENIZ, Juan; hijo de Juan y de Mariana, natural de Tenerife, con último domicilio conocido en calle Méndez Núñez número 31, DNI 42.001.554, soltero, dependiente, de veintiséis años, estatura 1,76 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos claros, nariz recta, barba regular, boca normal, color sano, frente despejada, tatuajes en brazos y cuerpo; encartado en causa número 405 de 1978 por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.046.)

Juzgados civiles

VILLAVECE BAHAMON, Jaime; de veinticinco años, hijo de Héctor y Araceli, natural de Honda (Tolima-Colombia), domiciliado últimamente en Madrid, calle Veneras, número 4, 1.ª; procesado en causa número 40 de 1975 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.453.)